INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA XVI RSB"
ID N° 367193.-

En la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 03/2019, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA XVI RSB", ID N° 367193,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 03 de diciembre del 2019. El llamado cuenta con **Resolución XVI RSB N° 004** de fecha 15 de noviembre del 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA XVI RSB", ID N° 367193.**

1. ANTECEDENTES:

- Nº de PAC: **ID 367.193.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 10.136.186.-**
- Imputación Presupuestaria: **Obj. Gasto 340; FF 10**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Publicación del llamado en el SICP: **25/11/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1.** ALPISTE S.A.; **– 2.** BAUPLAST SRL; **3.** CASMAT S.R.L.; **4.** FAMETAL SA; **5.** JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4376/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 367.193** cuyo monto asciende a la suma de **G. 10.136.186 (Guaraníes diez millones ciento treinta y seis mil ciento ochenta y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota XVI RSB Nº 411/2019, por la cual se solicita la aprobación de la Carta de Invitación a la Dirección Operativa de Contracciones.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La Nota D.O.C. Nº 1296/2019, por la cual se autoriza la realización del llamado
- Resolución XVI RSB Nº 004 de fecha 15 de noviembre del 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
  - **Lic. María Agueda Rodríguez S.,** Jefa de Presupuesto de la XVI Región Sanitaria Boquerón.
  - **Sr. Elio Francisco Zaracho,** Jefe de Suministros de la XVI Región Sanitaria Boquerón.
  - **Sr. Edgar Osvaldo Romero,** Jefe de Patrimonios de la XVI Región Sanitaria Boquerón.
  - **Sr. Francisco Javier Espínola Vallejos,** Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la XVI Región Sanitaria Boquerón.

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres, ha sido realizada en fecha **03 de diciembre del 2019**, a las 14:00 horas, ocasión en la que se recepcionó 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	Monto de la oferta (IVA Incluido)	Foliada del-al
FAMETAL SA	10.277.283.-	01-32

Se ha procedido a la Apertura de las ofertas recibidas en consideración al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15 que menciona "Disponer en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de la entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase oportuno la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicadas de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad al Anexo E "Documentos de la Oferta", *de la Carta de Invitación,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	FAMETAL SA	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- A fin de cumplir a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité de Evaluación, a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la **CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO,** cuyo reporte impreso, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia de que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

A dichas documentaciones de puede acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Nro. DE C.I. DEL REPRESENTANTE/PROPIETARIO	CONSTANCIA Nro.:	OBSERVACIÓN
1	RAMONA VERA RAMOS	610.391	1300874	NO REGISTRA DATOS
2	ALEXIS VERA MERCADO	1.712.426	1300878	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que la misma no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel – Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón Tel. Fax: 0494 247 333 / 334
correo:Subuoc16rs.boqueron@mspbs.gov.py

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación: MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS **resultaron inaplicables** a la oferta presentada en el marco de la presente contratación directa, considerando que se ha presentado una única oferta. Así mismo, no se ha solicitado el CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO; teniendo en cuenta lo mencionado más arriba.

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se realiza el Análisis del precio ofertado, conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, todos los ítems se encuentran dentro de los rangos.

5 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Seguidamente el Comité procede a la evaluación de los documentos formales:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	FAMETAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

6 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a lo establecido en el inciso e) Experiencia del numeral 18 de la Carta de Invitación:

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	20% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FAMETAL SA	10.277.283.-	2.055.457.-	166.008.844.-	CUMPLE

7 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad al inciso d) Capacidad Técnica, numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, el oferente FATMETAL SA presenta la Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo C del presente llamado.

8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 326 del Decreto N° 1145/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que dice: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumenta la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado: o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras; el comité recomienda realizar los ajustes en cuanto a cantidad de productos, en consideración a la Disponibilidad Presupuestaria y se expone el siguiente detalle:

FAMETAL SA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total
1	48101530-002	Tacho para cocinar.	UNIDAD	UNIDAD	3	Fametal	Paraguay	200.000	600.000
2	48101530-002	Tacho para cocinar.	UNIDAD	UNIDAD	3	Fametal	Paraguay	380.000	1.140.000
3	48101530-002	Tacho para cocinar.	UNIDAD	UNIDAD	3	Fametal	Paraguay	520.000	1.560.000
4	48101815-002	Cucharon grande	UNIDAD	UNIDAD	6	Nobel	India	28.500	171.000
5	48101815-005	Espumadera de acero inoxidabl	UNIDAD	UNIDAD	1	Xiongchu	China	16.500	16.500
7	52151504-001	Vaso de plástico	UNIDAD	UNIDAD	50	Asiplast	Py	7.500	375.000

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel – Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón Tel. Fax: 0494 247 333 / 334
correo:Subuoc16rs.boqueron@mspbs.gov.py

8	52152102-001	Vaso de Vidrio	UNIDAD	UNIDAD	60	Nadir	Brasil	4.500	270.000
9	52151603-001	Rallador de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	5	China	China	13.800	69.000
10	52151604-004	Colador de plástico redondo grande	UNIDAD	UNIDAD	5	Rey Plast	Peru	26.876	134.380
11	52151604-010	Colador de metal grande	UNIDAD	UNIDAD	5	Stanley	China	19.369	96.845
12	52151611-001	Pinzas para servir	UNIDAD	UNIDAD	5	Simonaggio	Brasil	11.936	59.680
13	52151606-001	Tabla de picar carne	UNIDAD	UNIDAD	6	Cutting Board	Peru	65.000	390.000
14	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	3.400	170.000
15	52151703-002	Tenedor de cocina mango de plástico	UNIDAD	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	2.590	129.500
16	52151704-003	Cucharita	UNIDAD	UNIDAD	24	Tramontina	Brasil	1.850	44.400
17	52151804-001	Hervidora de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	5	Fametal	Paraguay	23.000	115.000
18	52152004-009	Plato hondo de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	60	Duralex	Brasil	4.850	291.000
19	52152004-010	Plato playo de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	60	Duralex	Brasil	5.850	351.000
20	52152010-001	Termo para agua caliente	UNIDAD	UNIDAD	7	Giameco	China	130.000	910.000
21	52152010-9998	Termo para agua caliente y fría	UNIDAD	UNIDAD	7	Soprano	Brasil	54.054	378.378
22	52152010-002	Termo para agua fria	UNIDAD	UNIDAD	6	Prince	India	130.000	780.000
23	52151802-003	Sarten de Resina Fluorada	UNIDAD	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	110.000	550.000
24	52151802-003	Sarten de Resina Fluorada	UNIDAD	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	105.000	525.000
25	52151803-001	Cacerola	UNIDAD	UNIDAD	4	China	China	165.000	660.000
26	48101912-001	Juego condimentero de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	6	Spice Rack Set	China	42.500	255.000
27	52152001-003	Jarra de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	6	Tango	Brasil	14.850	89.100
Total:									**10.130.783**

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Comité sugiere **ADJUDICAR** conforme al siguiente cuadro:

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

EMPRESA RECOMENDADA	ITEMS	MONTO	MONTO TOTAL EN LETRAS
FAMETAL SA	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.-	Gs.10.130.783.-	Guaraníes diez millones ciento treinta mil setecientos ochenta y tres.-
TOTAL RECOMENDACIÓN		**Gs.10.130.783.-**	**Guaraníes diez millones ciento treinta mil setecientos ochenta y tres.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Maria Agueda Rodriguez Scandaria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Jefa de Patrimonio

Scanned by CamScanner